

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 20 de marzo de 2024

Aprueba Congreso ampliar plazo a demandas laborales ante instituciones públicas



Hermosillo, Sonora; 19 de marzo de 2024.- Las instituciones públicas podrán disponer de más tiempo para contestar demandas laborales, al aprobar el Congreso de Sonora el Decreto que modifica la Ley del Servicio Civil, a fin de que el término vaya de cinco hasta 15 días a partir de la notificación.

La Comisión de Asuntos del Trabajo dictaminó la iniciativa que reforma el Artículo 115 de la referida Ley, por considerar que el plazo actual, al ser demasiado corto, pone en riesgo el patrimonio estatal, toda vez que se presentan casos en los que las instituciones públicas no cuentan con el tiempo necesario para defenderse adecuadamente cuando reciben una demanda de carácter laboral.

La comisión dictaminadora dio a conocer que varias entidades federativas han ampliado este tipo de plazos, y que la reforma homologa la legislación general en la materia, ya que la Ley del Servicio Civil, aprobada en 1977, no había sido modificada en lo relativo al procedimiento laboral burocrático tramitado ante el TJA.

En esta ordinaria se aprobó habilitar el viernes 22 de marzo para celebrar sesión en lugar del martes 26 de marzo. La próxima se celebrará este jueves 21 de marzo, a las 10:00 horas.

Marzo 19, 2024. Año 17, No.1812

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Dictamen que presentan las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Justicia y Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, en forma unida, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, ha calificado la causa como justificada, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Giovanna Judith Núñez Duarte, al cargo de Regidora Propietaria de dicho Ayuntamiento.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Analizan en Foro de Diálogo Nacional las iniciativas de reformas constitucionales para la justicia

- Este martes participaron diputadas, diputados, funcionarios, especialistas y académicos
- Hicieron comentarios sobre transparencia, combate a la corrupción, simplificación y reforma al Poder Judicial

En el marco de los “Foros de Diálogo Nacional. Súmate al debate de las reformas por la libertad, el bienestar, la justicia y la democracia”, organizados por la Junta de Coordinación Política (Jucopo), diputadas, diputados, funcionarios, especialistas y académicos analizaron las iniciativas de reformas constitucionales para la justicia, con los subtemas: austeridad republicana, transparencia y combate a la corrupción, simplificación administrativa, derechos sociales y reforma al Poder Judicial.

Diputadas y diputado

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena) comentó que con esta reforma el presidente de la República quiere ir realmente al fondo y homologar los procesos de cuidado contra la corrupción. Asimismo, cuestionó cuáles son los datos de la disminución de la corrupción en los municipios

Por el PAN, la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño señaló que la iniciativa en materia de simplificación que pretende eliminar 17 organismos descentralizados es contraria a la protección de los derechos humanos de las personas, los cuales quedan trastocados al afectar a niñas, niños y adolescentes, contribuyentes, al campo, la alimentación, el agua, el combate a la corrupción. “Aunque el argumento es ahorrar recursos, lo cierto es que estos temas no pueden estar por encima de la obligación de las autoridades”.

Lidia Pérez Bárcenas, diputada de Morena, aseguró que no existe un mecanismo de control para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) rinda cuentas al Congreso de la Unión ni hay una evaluación del resultado de la política en materia de combate a la corrupción, por lo que el proyecto no elimina ninguno de los derechos humanos, de acceso a la información, de transparencia ni mucho menos se va impedir el combate a la corrupción, sino trasladar sus funciones a la Secretaría de la Función Pública.

El diputado Miguel Humberto Rodarte De Lara (PAN) dijo que no comparten la visión de desaparecer algunos de los órganos autónomos que no hayan funcionado por un mecanismo previamente preparado para debilitarlo, lo cual es evidente con la reducción de presupuesto o falta de nombramientos para después justificar que no se puede seguir gastando recursos porque no dan resultados.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) mencionó que la propuesta en materia de simplificación es fundamental analizar sobre los resultados que han dado los organismos en cuanto al combate a la corrupción y cómo implementar un sistema nacional que realmente se avoque a esta tarea y abarque todas las entidades públicas. Consideró que la elección de los ministros no puede quedar en manos del Pleno de la Suprema Corte, en caso de que el Senado rechace las ternas

Hay que defender el mercado digital anticorrupción

El secretario técnico de la SESNA, Roberto Moreno Herrera, expresó que la Secretaría Ejecutiva no solamente es una instancia que opera en la Administración Pública Federal, sino es del Estado y uno de sus grandes retos es administrar la Plataforma Digital Nacional, la cual debe interconectar a 7 mil 217 órganos internos de control en México

y recopila información de los tres órdenes de gobierno, cuestión que la Secretaría de la Función Pública no puede, porque no es autónoma y muchas de sus funciones se vuelcan a la Administración Pública Federal.

Indicó que los municipios con mayores rezagos son los que más se han interconectado al Sistema. Además, la Secretaría Ejecutiva pesa 90 millones de pesos, que es prácticamente dos centavos de todo el presupuesto de la Administración Pública Federal y genera ahorros por arriba de 4 o 5 mil millones de pesos, debido al desarrollo del mercado digital anticorrupción, por lo que, pasar las funciones de la Secretaría Ejecutiva a la Secretaría de la Función Pública “es echar para atrás ese mercado, cuando el Sistema Nacional Anticorrupción deber ser sistemático”.

Se deben tener reformas que garanticen los derechos humanos

El diputado local del Congreso del estado de Chiapas, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (Morena), señaló que el problema de la justicia que no llega debe tratarse de frente, porque buena parte de las y los mexicanos sienten que las instancias judiciales no son confiables en el territorio nacional. “Para muchos connacionales es inútil llevar un problema ante las diversas instancias judiciales porque estas están alejadas de la percepción respecto a la complicada realidad social que nos rodea”.

Comentó que es necesaria una reforma estructural que reconozca al Poder Judicial como aliado de la sociedad para el beneficio del interés general y la garantía de los derechos humanos. También se requiere dar continuidad a la política de transformaciones hacia una sociedad más equitativa, ya que, si hay inequidades, pobreza y marginación, siempre abra espacios amplios para la impunidad.

Se desaparece al CPC del Sistema Nacional Anticorrupción

Vania Pérez Morales, consejera del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), destacó que la iniciativa de simplificación administrativa implica la desaparición de la Comisión Ejecutiva y la desaparición de la facultad del CPC y la SNA para realizar exhortos a las autoridades del Comité Coordinador del Sistema, así como para instar a las instituciones a implementar acciones relativas a la política nacional anticorrupción.

Apuntó que también representa un obstáculo para el ejercicio de las atribuciones conferidas para el Comité de Participación Ciudadana, ya que la eliminación del apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción dejaría al CPC sin herramientas para presentar propuestas que abonen en el control de la corrupción. Además, vulnera el artículo 113 constitucional y los tratados internacionales signados en la materia.

Se pretende dismantelar el Sistema Mexicano de Justicia

Enrique Barber González de la Vega, maestro en Derecho, afirmó que la iniciativa de reforma al Poder Judicial de la Federación pretende dismantelar el Sistema Mexicano de Justicia en menos de un año, busca desintegrar los 33 poderes judiciales en menos de 12 meses, deshacerse de todos los ministros, magistrados y jueces federales y locales para sustituirlos por candidatos electos por el voto de los ciudadanos, cuando “ningún Estado en el mundo y ninguna democracia liberal ha adoptado la elección popular directa como métpdo de elección de sus juzgadores constitucionales”.

La iniciativa, dijo, hace a un lado al Poder Judicial de la Federación como un poder del Estado, autónomo, independiente, imparcial y profesional, y pretende construir un Poder Judicial politizado, representante de las mayorías políticas coyunturales, absolutamente ajeno a la carrera judicial, cuyos integrantes tendrán un origen político incontrovertiblemente, lo cual sería un contrasentido.

El IMTA es un instituto que hace ciencia y desarrolla tecnología

Jorge Humberto Salgado Rabadán, especialista en hidráulica, señaló que el agua es un tema complejo, es transversal a todas las actividades económicas que existen en el país. Agregó que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) cuenta con más de 50 disciplinas para atender integralmente la problemática hídrica de México y es el centro público de investigación único y referente a nivel Latinoamérica.

“Nosotros hemos insistido, justificado y argumentado por qué debe permanecer el IMTA en las condicionales actuales. Este instituto hace ciencia, desarrolla tecnología y con base en eso realiza proyectos que en un momento dado pudieran tener una respuesta ante una controversia hídrica que pudiera darse en el ámbito nacional”, agregó.

No es conveniente elección popular de las y los juzgadores

Laurence Pantin, coordinadora del Programa de Transparencia en la Justicia de México Evalúa, expuso que es fundamental ampliar los requisitos para los aspirantes al cargo de ministras o ministros, que estos no tengan una relación profesional, familiar o política con el Ejecutivo ni que sean militantes de algún partido. Asimismo, pidió que en el proceso de selección se garantice la máxima transparencia, mayor participación ciudadana y la posibilidad de impugnar por la ciudadanía.

Resaltó que no es conveniente la elección popular de las personas juzgadoras, toda vez que hay miedo de que intervengan los grupos del crimen organizado. Apuntó que en un estudio realizado en 19 poderes judiciales se encontró que de 2012 a 2023 han sido asesinadas 17 personas juzgadoras y seis actuarias. Añadió que la reducción presupuestal en materia de seguridad a los juzgadores es un error.

El pueblo puede elegir, pero hay que poner requisitos

El profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y presidente fundador de Confianza Ciudadana A.C, Jaime Miguel Moreno Garavilla, expresó que la Constitución no es un mero documento de 136 inscripciones estipuladas por un constituyente, sino que es el instrumento que contiene valores, principios y las máximas aspiraciones de un pueblo. Afirmó que es peligroso que se partidice la impartición de justicia.

Llamó a no tenerle miedo al pueblo, pues puede elegir siempre y cuando se pongan requisitos de elegibilidad claros; por ejemplo, si las y los aspirantes presentan un examen transparente, abierto y público en la Escuela Federal de Educación Judicial, “para que todos nos demos cuenta de que efectivamente saben y están capacitados”.

Buscan que el PPEF considere recursos para la cultura física y la práctica del deporte

- La cantidad anual que se destine no podrá ser inferior a lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior: diputada Díaz Acevedo (PRD)

A fin de que se considere una partida presupuestal destinada a la cultura física y la práctica del deporte, la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (PRD) impulsa cambios a las leyes General de Cultura Física y Deporte, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La propuesta adiciona dos párrafos al artículo 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte para establecer que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) se debe considerar presupuesto destinado a la cultura física y la práctica del deporte, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El monto anual que se destine a la cultura física y la práctica del deporte no podrá ser inferior a lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior y deberá ser, al menos, igual a los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal inmediato anterior por concepto del impuesto establecido en el inciso G) de la fracción I del artículo 2º. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (aplicado a las bebidas saborizadas).

Asimismo, agrega un inciso X) a la fracción II del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para estipular que el PPEF contendrá en sus anexos y tomos las previsiones del gasto que se destinen a la cultura física y la práctica del deporte.

La iniciativa, remitida a las comisiones unidas de Deporte y de Presupuesto y Cuenta Pública para su dictamen, resalta que en nuestro país existe el desarrollo de grandes urbes que no ofrecen espacios de esparcimiento necesarios para la población o existe infraestructura deportiva abandonada que fue utilizada sólo durante sus primeros años de vida; lo anterior, por no generar esquemas de activación física comunitaria y de apropiación de los espacios públicos por parte de la población para mejorar su salud.

Refiere que México es el segundo país con mayor índice de obesidad de las 38 naciones que componen la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Las naciones que la conforman dedican 8.4 por ciento de su presupuesto total en salud al tratamiento de enfermedades relacionadas con la obesidad, con acciones que van desde la prevención, la inhibición del consumo de productos que favorecen su desarrollo y la promoción de la práctica deportiva.

Señala que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda generar impuestos de por lo menos 20 por ciento a bebidas azucaradas. México es ejemplo a nivel mundial de este tipo de impuestos y su impacto en la disminución de consumo de productos dañinos. Sin embargo, aún en 2019 nuestro país ocupó el primer lugar mundial de consumo de bebidas azucaradas y para 2023 todavía fue de 163 litros por persona al año.

El destino específico de impuestos, llamado comúnmente “etiquetado de recursos”, es una acción que se lleva a cabo comúnmente en los países del mundo. Se estima que al menos 80 países usan etiquetados de impuestos para la salud en productos como cigarro y tabaco.

Considera que la existencia del impuesto especial a bebidas azucaradas permite observar la disminución en su consumo y con ello reducir también los problemas de obesidad en el país; sin embargo, agrega, la atención del problema de obesidad pasa también por la modificación de estilos de vida sedentarios que se han dado en el país debido a la falta de una infraestructura amigable con la actividad física.

Por ello, concluye, la iniciativa tiene la finalidad de destinar los “recursos necesarios y suficientes” a políticas públicas, programas y acciones enfocadas a la activación física comunitaria, al desarrollo de infraestructura deportiva y al apoyo de atletas de alto rendimiento.

Impulsan fomentar una cultura financiera que garantice el desarrollo económico de las y los jóvenes

- La diputada Ávila García (MC) propone reformar la Ley General de Educación

Con el propósito de fomentar una cultura financiera que tutele y garantice el desarrollo económico de las y los jóvenes, la diputada Vania Roxana Ávila García (MC) planteó una iniciativa que reforma la Ley General de Educación.

La propuesta adiciona la fracción XI al artículo 15 de dicho ordenamiento legal, para precisar que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, debe tener este fin.

La iniciativa, que analiza la Comisión de Educación, también establece en la fracción III del artículo 53 que las autoridades educativas impulsarán en todas las regiones del país prácticas educativas relacionadas con la difusión de la cultura financiera y la importancia del ahorro.

Destaca la importancia de la cultura del ahorro desde temprana edad porque es una inversión a largo plazo que se convierte en un respaldo para el futuro; también es pensar en las necesidades del mañana, porque quien ahorra desde joven tendrá con qué cubrirlas cuando se presenten imprevistos.

Puntualiza que el fortalecimiento de las capacidades financieras de la población joven debe hacerse con perspectiva de género; por ello, se propone ir más allá para que no sólo quede en los planes y programas, sino que se establezca una política pública de educación financiera orientada principalmente a las y los jóvenes.

Comenta que las personas jóvenes consideran que el hábito de ahorrar es aburrido y de difícil interpretación, ya que existe la idea de que es solo para quienes estudian economía y finanzas. Afirmo que pensar así pone en riesgo la calidad de vida de este sector en su edad adulta, toda vez que debe ser un asunto que nos debería interesar a todos sin importar la edad, profesión, nivel económico o social.

Considera que el hecho de que las personas jóvenes conozcan el significado y aplicación de conceptos como: ingresos, egresos, tasa de interés y ahorro, permitirá que sus decisiones financieras sean racionales y responsables.

Subraya que instaurar políticas públicas en educación a fin de propiciar la conciencia desde la juventud sobre una correcta administración de lo que se gana y se gasta, permitirá tener una mejor calidad de vida en el ámbito laboral y al momento del retiro.

Puntualiza que asumir la inclusión financiera como una política de Estado es fundamental y urgente en las y los jóvenes, porque es un mecanismo primordial para el desarrollo del país, debido a que orienta a que las personas aprovechen mejor sus recursos.

Demandan en la Cámara de Senadores que casetas de cobro utilicen tecnología de última generación

Publicado: 17 Marzo 2024



- **Uno de los principales problemas para usuarios de carreteras son los congestionamientos en las plazas de cobro: García Conejo.**

El pago electrónico de peaje se implementó para aumentar la capacidad de tránsito de las casetas, así como para reducir los retrasos y la contaminación; sin embargo, a 32 años de haberse establecido en las carreteras de México no se ha reducido el tiempo para el cobro de peaje en el país, señaló el senador Antonio García Conejo.

En un punto de acuerdo, el legislador del PRD precisó que los congestionamientos en las plazas de cobro, sobre todo en épocas de gran demanda, son uno de los principales problemas que padecen los usuarios de las carreteras o puentes de cuota.

Aunado a ello, advirtió, las personas que utilizan los sistemas electrónicos para el pago de peaje denuncian cobros desconocidos, dispositivos marcados como inválidos o sin saldo, el que haya comisiones por recargas de saldo y que los proveedores de dichas unidades no realizan reembolsos por bonos no aplicados.

García Conejo explicó que muchos retrasos también se deben a que, para poder cruzar por una caseta, los sistemas electrónicos deben contar con un mínimo de saldo, lo que provoca que muchos usuarios tengan que sufrir el inconveniente de echarse de reversa, con una enorme fila de autos detrás de ellos, porque su pago no pasó.

Para que todo usuario de una autopista de peaje reciba un mejor servicio, expresó, es necesario que para el cobro se utilice tecnología innovadora de última generación.

Por tal motivo, el legislador presentó un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a que implemente en las casetas sistemas de movilidad inteligentes de última generación, para el cobro digital del peaje, que permita agilizar y disminuir el tiempo de tránsito de vehículos en carreteras federales.

En el documento, enviado a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, se precisa que el peaje de flujo libre permite tener más continuidad en el viaje y sin retenciones, pues se paga de manera inmediata.

En el caso de los operadores, este sistema les sirve para identificar y validar cada vehículo, evitar fugas, automatizar la gestión de los pagos, eficientar costos del proceso y ofrecer una mejor experiencia a los usuarios.

Recordó que países como Argentina, Chile y Portugal han implementado nuevos sistemas electrónicos conocidos como "free flow" o peaje sin barreras, que cuentan con un sistema de cobro que permite realizar el pago de la tarifa mediante una transferencia automática, sin la necesidad de hacer una transacción física.

Las concesionarias que operan en las carreteras tienen la obligación y responsabilidad de construir, conservar, mantener y desarrollar infraestructura, así como de brindar servicios para los usuarios, y esta tecnología posibilita realizar desplazamientos masivos que sean cada vez más cómodos, rápidos, seguros y respetuosos con el medio ambiente, concluyó.

Promueven desde el Senado crear un sistema integral de cuidados

Publicado: 19 Marzo 2024



- **Desde esta Cámara se buscan estrategias para promover la conciliación laboral y familiar, asegura Napoleón Gómez Urrutia.**

El presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Napoleón Gómez Urrutia, la senadora Patricia Mercado Castro, así como especialistas y representantes de organismos internacionales y de la sociedad civil, coincidieron en la necesidad de promover la creación de un sistema integral en materia de cuidados, que impulse la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el país.

Gómez Urrutia y Mercado Castro encabezaron el encuentro “Medidas para alcanzar la conciliación laboral con las responsabilidades familiares del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo”, que busca establecer un diálogo sobre los distintos puntos y acciones que se han promovido para conciliar la vida laboral con la familiar.

En la inauguración de evento, el senador expresó que desde el Senado se busca identificar estrategias innovadoras y soluciones concretas para promover la conciliación laboral y familiar, las cuales tomen en cuenta las disposiciones de dicho convenio y las necesidades específicas de la sociedad.

“Debemos colaborar todos de manera activa y comprometida para garantizar la ratificación y aplicación efectiva del Convenio 156 en nuestro país, pues las mujeres continúan asumiendo la carga desproporcionada de los cuidados no remunerados”, expresó.

Napoleón Gómez Urrutia explicó que este instrumento es sumamente relevante en la promoción de igualdad de oportunidades y el trato entre trabajadoras y trabajadores, para reconocer los desafíos específicos que enfrentan aquellos con responsabilidades familiares.

Dijo que establece una obligación clara para que todos los estados de la República puedan incluir políticas que garanticen a todas las personas que ejerzan su derecho al empleo, sin discriminación, ni conflicto entre sus roles familiares y profesionales.

Indicó que es necesaria la implementación de medidas que faciliten la reintegración de estos trabajadores al mercado laboral después de ausencias por razones familiares, así como enfatizar en la importancia para desarrollar servicios comunitarios y de asistencia a la infancia y a las familias.

La senadora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado, consideró que es fundamental construir un acuerdo para que el cuidado sea una responsabilidad del Estado, de los hombres, de las familias, del sector privado, y no sólo un mandato cultural de las mujeres.

Dijo que dicho acuerdo debe permitir que las mujeres desarrollen sus objetivos, “porque estamos ancladas a ese mandato cultural, al trabajo de cuidados de manera no remunerada”.

La legisladora comentó que se debe plantear una agenda para determinar cuáles serán las políticas de cuidado que se requieren en México, como responsabilidad del Estado y no sólo como responsabilidad de las mujeres.

El director de la Oficina de País de la Organización Internacional del Trabajo para México y Cuba, Pedro Américo Furtado de Oliveira, aseveró que la igualdad de género es un eje fundamental para crear un futuro con justicia social, prosperidad y sostenibilidad.

Por ello, apuntó, el Convenio 156 es una norma internacional que busca garantizar que las y los empleados cumplan con sus compromisos familiares, dado que históricamente las mujeres desempeñan la carga de cuidado.

Refirió que las mujeres dedican el 67 por ciento de su tiempo al trabajo de cuidados no remunerados, mientras que los hombres sólo destinan 33 por ciento. Debido a esto y a los estereotipos de género que fortalecen las desigualdades en el hogar y en lo laboral, hay una necesidad urgente de invertir en políticas de cuidados diseñadas desde un enfoque de derechos.

Lourdes Colinas, Oficial Nacional de Programas de ONU Mujeres en México, manifestó que en nuestro país es necesario promover un sistema integral de cuidados, en el que el Estado sea el garante de dicho derecho, pero que se acompañe del sector privado, organizaciones civiles e internacionales, “porque sin un enfoque multiactor no vamos a poder avanzar en los derechos de las mujeres”.

Apuntó que las mujeres abandonan el mercado laboral por conciliar las responsabilidades familiares, pues asumen dobles y triples jornadas o cargas de trabajo porque tienen a su cuidado otras personas, lo que genera un impacto en su desarrollo profesional.

La ratificación del convenio -afirmó-, impulsaría el incremento del Producto Interno Bruto, porque cuando más mujeres trabajan las economías crecen, ya que su empoderamiento aumenta la productividad.

El titular de la Unidad de Trabajo Digno, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Alejandro Salafranca, subrayó que es necesario impulsar condiciones para alcanzar la conciliación laboral con las responsabilidades familiares, y lograr una legislación sólida que dé cumplimiento a lo que mandata y enmarca el convenio.

Un sistema formal, dijo, aliviaría la carga desproporcionada de trabajo no remunerado que recae en las mujeres, y facilitaría su participación en el mercado laboral en términos más equitativos.

Agregó que incrementar el empleo formal es fundamental para crear las condiciones necesarias para un mercado laboral inclusivo y equitativo que reconozca y valore las contribuciones de mujeres y hombres.

En tanto, Mariana Licea, representante de la Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y Tiempo Propio de las Mujeres, refirió que, de acuerdo con el INEGI, 3.1 millones de mujeres reportaron no trabajar debido a sus responsabilidades de cuidado.

Ellas le destinan 2.5 veces más horas que los hombres a esta labor; además, de que el cuidado no remunerado en nuestro país representa 6.8 billones de pesos, casi 27 por ciento del Producto Interno Bruto.

Dijo que se trata de una deuda histórica de todas las fuerzas políticas con las mujeres mexicanas, por lo que no debe pasar otro sexenio para que sea ratificado el Convenio, pues “lo que no resuelve el Estado y el mercado laboral, lo resolverán las familias”.

Congreso de Sonora dictamina fortalecer medidas de reforestación y renuncia de regidora de Agua Prieta

Por: Redacción
19 marzo, 2024

Hermosillo, Sonora.- Los proyectos de dictamen con el fin de promover el cultivo de árboles nativos y autorizar la renuncia de la ciudadana Giovanna Judith Núñez Duarte, al cargo de regidora propietaria en el municipio de Agua Prieta, se aprobaron en las reuniones de las comisiones de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático; y de Gobernación y Puntos Constitucionales, respectivamente.

El dictamen dispone la obligación de que los gobiernos municipales siembren flora nativa en parques, jardines, áreas verdes, glorietas, camellones y espacios públicos, a través de una reforma al artículo 146 de la Ley de Agua del Estado de Sonora, con el objetivo de hacer un uso más eficiente del agua para riego.

En sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se aprobó el proyecto de dictamen del escrito del presidente municipal y del secretario del Ayuntamiento del municipio de Agua Prieta, con el cual se solicitó al Congreso de Sonora declarar procedente la renuncia presentada por la ciudadana Giovanna Judith Núñez Duarte, al cargo de regidora propietaria.

De aprobarse el dictamen por las y los diputados del pleno, se deberá hacer del conocimiento a la ciudadana Guadalupe Ruiz Herrera, en su calidad de regidora suplente, para que rinda la protesta de ley, en la cual deberá estar presente una persona representante del Poder Legislativo.

Los dictámenes aprobados serán enviados a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (Cricp) para que sean incluidos en el orden del día de una próxima sesión.

Corte de apelaciones suspende nuevamente ley de Texas que faculta a policías a detener a migrantes

El fallo se produjo unas horas después de que la Corte Suprema permitió la entrada en vigor de la nueva ley migratoria.



Migrantes aguardan a ser procesados por la Patrulla Fronteriza tras cruzar el río Bravo . Foto: Eric Gay / AP

Por AP
miércoles, 20 de marzo de 2024 · 00:12

Un tribunal federal de apelaciones emitió la noche del martes una orden que impide nuevamente a Texas arrestar a migrantes sospechosos de haber ingresado ilegalmente al país.

El fallo se produjo unas horas después de que la Corte Suprema permitió la entrada en vigor de la nueva ley migratoria.

La decisión de la Corte Federal de Apelaciones del Quinto Circuito llega unas semanas después de que un panel del mismo tribunal despejó el camino para que Texas aplicara la ley al suspender la orden de un juez de menor instancia.

Pero en una decisión de 2 a 1, la corte de apelaciones retiró dicha suspensión antes de que la corte escuche los argumentos el miércoles.

Las autoridades de Texas no habían anunciado ningún arresto en virtud de la nueva ley.

Antes el martes, gracias a un fallo dividido, la Corte Suprema de Estados Unidos permitió a Texas implementar una ley que le otorga a la policía amplios poderes para arrestar a migrantes que sean sospechosos de haber entrado al país de forma ilegal en lo que se resuelve la batalla jurídica en torno a la medida.

La mayoría conservadora del tribunal rechazó una solicitud de emergencia que presentó el gobierno del presidente Joe Biden, que sostiene que la ley es una clara violación a la autoridad federal que provocará caos en las leyes migratorias.

El gobernador de Texas, Greg Abbott, elogió la orden — y la ley — que permite a cualquier agente policial de Texas detener a migrantes por entrada ilegal y faculta a los jueces para que ordenen su salida de Estados Unidos.

El máximo tribunal estadounidense no abordó la constitucionalidad de la ley. La medida regresó a la corte de apelaciones, que se pronunció más tarde.

Tampoco quedó claro a dónde podrían ir los migrantes que sean expulsados del país. La ley establece que deben ser enviados a los puertos de entrada ubicados en la frontera entre Estados Unidos y México, incluso si no son ciudadanos mexicanos.

Pero el gobierno de México dijo el martes que "bajo ninguna circunstancia" aceptará el retorno de ningún migrante a su territorio desde el estado de Texas. México no está obligado a aceptar la deportación de nadie excepto de ciudadanos mexicanos.

México también condenó que se permita la entrada en vigor de la ley de Texas, asegurando que criminaliza a los migrantes y conduce a la separación de familias, la discriminación y el encasillamiento racial. El gobierno indicó que presentará su postura ante la corte de apelaciones que recibirá el caso.

"México rechaza tajantemente cualquier medida que permita a las autoridades estatales o locales ejercer labores de control migratorio, detener y retornar a personas nacionales o extranjeras a territorio mexicano", manifestó la Secretaría de Relaciones Exteriores en un comunicado.

Por su parte, el Departamento de Seguridad Nacional indicó que el gobierno federal seguirá recurriendo en los tribunales una ley que "complicará más" el trabajo de sus efectivos "ya desbordados". La agencia no participará en la aplicación de la norma conocida como Proyecto de Ley 4 del Senado (SB4 por sus iniciales en inglés).

La mayoría de la Corte Suprema no redactó una opinión detallada sobre el caso, tal como suele suceder en apelaciones de emergencia. Pero la decisión de permitir que la ley entre en vigor produjo disensos de los jueces liberales Ketanji Brown Jackson, Elena Kagan y Sonia Sotomayor.

"La corte da luz verde a una ley que alterará el equilibrio de poder que se ha mantenido durante mucho tiempo entre el gobierno federal y el estatal, y sembrará el caos", escribió Sotomayor en una contundente opinión de la parte en disenso, a la que se unió Jackson.

Los detractores afirman que la SB4 es el intento más drástico de un estado por controlar la inmigración desde que Arizona implementó hace más de 10 años una ley de la cual la Corte Suprema anuló algunas partes. Los críticos también indicaron que la medida de Texas podría dar lugar a violaciones de los derechos civiles y a encasillamiento racial.

La secretaria de prensa de la Casa Blanca, Karine Jean-Pierre, señaló que la ley era "perjudicial e inconstitucional" y dijo que supondría una carga para las fuerzas policiales al tiempo que crearía confusión. Hizo un llamado a los legisladores republicanos para que resuelvan la cuestión con un proyecto de ley federal de seguridad fronteriza.

Texas, por su parte, ha argumentado que tiene derecho a tomar medidas ante lo que, según las autoridades, es una crisis actual en la frontera sur. El Departamento de Justicia Penal de Texas afirmó en un comunicado que está "preparado para gestionar cualquier afluencia de población" asociada a la ley estatal.

Departamentos de policía condales de Texas se han estado preparando para la implementación de la medida desde el periodo de sesiones legislativas del estado el año pasado, dijo Skylor Hearn, director ejecutivo de la Asociación de Jefes de Policía Condales de Texas.

La ley permite que policías de condados limítrofes con México realicen arrestos si ven a alguien cruzar ilegalmente la frontera, explicó. También se puede aplicar en cualquier otra parte del estado si alguien es detenido bajo sospecha por otro delito y la toma de huellas dactilares durante su fichaje los vincula con una supuesta infracción de reingreso al país. Posiblemente la ley no se aplique durante una parada de tráfico rutinaria, añadió.

"No creo que vayan a notar algo que sea muy distinto", señaló Hearn.

Las detenciones por cruces ilegales a lo largo de la frontera sur alcanzaron cifras sin precedentes en diciembre, pero se redujeron a la mitad en enero, un cambio que se atribuye a los declives estacionales y a un mayor control. El gobierno federal aún no da a conocer las cifras correspondientes al mes de febrero.

Otros funcionarios de Texas adoptaron una postura más cautelosa.

"Varios de los jefes policiales locales no creemos que vaya a sobrevivir una impugnación constitucional. No parece que vaya a lograrlo, porque un agente de policía de Texas no está capacitado. No tenemos entrenamiento de ningún tipo para determinar si un individuo está en el país de manera legal", comentó Eddie Guerra, jefe policial del condado de Hidalgo y presidente de la Coalición de Jefes Policiales de la Frontera Suroeste, organismo que representa a 31 condados fronterizos desde Texas hasta California.

La jueza conservadora Amy Coney Barrett insinuó que su voto a favor de Texas se debía a los tecnicismos en el proceso de apelación más que a un acuerdo con el estado sobre el contenido de la ley.

"Que yo sepa, esta corte nunca ha revisado la decisión de un tribunal de apelaciones de dictar — o no dictar— una suspensión administrativa. Yo no entraría en ese asunto. Cuando se introduce, una suspensión administrativa se supone que es un prelude de corta duración al evento principal: un fallo sobre la moción de suspensión pendiente de apelación", escribió en una opinión concurrente a la que se unió el juez conservador Brett Kavanaugh.

La batalla en torno a la ley de inmigración de Texas es una de varias disputas judiciales entre funcionarios de Texas y el gobierno del presidente Joe Biden sobre qué tan lejos puede ir el estado para vigilar la frontera con México y evitar los cruces fronterizos ilegales.

Varios gobernadores republicanos han respaldado las labores de Abbott, asegurando que el gobierno federal no está haciendo lo suficiente para aplicar las leyes migratorias existentes.

La Corte Suprema anuló en 2012 partes fundamentales de una ley de Arizona que le habría permitido a la policía detener a personas por violaciones federales de inmigración, una medida a la que los detractores se referían frecuentemente como la iniciativa "muéstreme sus documentos". En un fallo dividido, el tribunal determinó en aquel entonces que el estancamiento en Washington en torno a una reforma migratoria no justificaba una intrusión estatal.

Sequía, primer causa de pérdidas en el campo en 31 estados del país



Por [Ivan Rodriguez](#)

Miércoles 20 de Marzo de 2024 - 00:12

De todas las unidades de producción agropecuaria activas que presentaron pérdidas por algún factor climático o biológico en México, 72.19 % tuvo un siniestro climático debido a sequías y por inundaciones el registro fue 12.76%.

La sequía que se registró en el país en el 2022, que afectó 56.87% del territorio en ese momento, fue el principal factor que mermó la producción agropecuaria en 31 de los 32 estados que conforman México, revelaron datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

El organismo autónomo de estadística mexicano tomó cifras del Censo Agropecuario 2022, del Sistema Nacional del Agua, así como del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS) y del Catálogo Nacional de Indicadores con los que detalló que Tabasco fue el único estado que su principal factor fue diferente.

Mientras que el primer lugar lo ocupó Nuevo León con 97.24% de las unidades de producción agropecuaria activas que reportaron pérdidas por sequía.

En el segundo lugar se encuentra San Luis Potosí con 97.21%, mientras que Querétaro ocupa el tercer sitio con 96.16% de unidades, el cuarto lugar fue para Tamaulipas con 95.47% y el top cinco lo cierra Aguascalientes con 94.13 por ciento.

En el otro extremo, se encuentra entidades como Guerrero con 22.89%, Chiapas con 31.14%, Colima con 37.78%, Nayarit con 49.83% y la Ciudad de México con 56.62% de unidades con pérdidas por sequía.

De manera general, el análisis del Inegi refirió que en el 2022 de todas las unidades de producción agropecuaria activas que presentaron pérdidas por algún factor climático o biológico, 72.19 % tuvo un siniestro climático debido a sequías y 12.76%, a inundaciones.

En este último apartado, Tabasco fue la entidad que más unidades de producción (78.67%) perdió por problemas de inundaciones. Le siguió Durango con 34.78% y Campeche que tuvo un registro de 28.87 por ciento.

Mientras que en cuarto lugar se encontró Chihuahua con 25.53% y el quinto sitio fue para Chiapas con 22.97 por ciento.

Uso de aguas y riego

El fin agrícola destacó como el uso de mayor consumo de agua en nuestro país y representó 67.52% del volumen total existente en México.

“La superficie agrícola de nuestro país fue de aproximadamente 257,030.81 kilómetros cuadrados (km²). De ésta, 190,190.95 km² (74%) fueron de temporal, mientras que 66,839.86 km² (26%) correspondieron a la modalidad hídrica por riego”, explicó el Inegi en un documento.

En México los riegos más comunes son por gravedad, por goteo, aspersión y por bombeo.

De acuerdo con las cifras del Censo Agropecuario que se dio a conocer en noviembre del 2023, en México existen 870,853 unidades de producción agropecuaria activas y con superficie de riego.

“En 66.75 % de éstas, se preguntó sobre su sistema de irrigación. Los resultados definitivos arrojaron que 79.18% de las unidades implementó el riego por gravedad; 12.76 %, por goteo, y 10.87 %, por aspersión”, abundó el análisis.

El Inegi indicó que, dentro de los sistemas de irrigación, el que es por goteo es un mecanismo eficiente para el ahorro de agua.

“Este se caracteriza por suministrar la cantidad necesaria para cada planta, por medio de un sistema de válvulas, tuberías y mangueras con emisores”.

Tecnificación, mejora producción

Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadística mexicano refirió que a medida que los sistemas de riego se han tecnificado, el aprovechamiento del líquido para la producción de alimentos en México ha aumentado.

Lo anterior se puede observar en uno de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por la Organización de Naciones Unidas para luchar contra la pobreza y proteger el planeta.

Este indicador da cuenta del rendimiento de cultivos básicos, conformados por maíz, frijol, arroz, trigo, entre otros, en zonas con infraestructura de riego. En el 2012 se producían 6.6 toneladas por hectáreas.

Mientras que para inicio de este sexenio se registraron 7.4 toneladas por hectárea y para el 2022 la cifra se ubicó en 7.8 toneladas por hectárea.

Rendimiento y eficiencia

De acuerdo con el análisis del Instituto de Estadística mexicano existe manera de comparar el rendimiento del agua en la agricultura a cielo abierto.

En el que se obtuvo de la superficie sembrada mediante temporal fue de 77.92%, ya que en el 2022 se sembró un total de 167,883 kilómetros cuadrados y la superficie cosechada fue de 130,815.45 km².

Mientras que el rendimiento de la agricultura por riego fue de 94.05%, lo anterior debido a que se sembró un área de 61,487.29 kilómetros cuadrados y se cosechó 57,829.75 km².

“El Día Mundial del Agua recuerda las razones para gestionar y utilizar este recurso vital de manera sostenible. En la agricultura, la eficiencia en el uso del líquido es clave para la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente”, consideró el Inegi.



Aprueban creación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala

Se informó que el titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala será nombrado a más tardar el 31 de julio



Aprueban creación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala. Foto tomada de X: @CongresoTlx

Por: CRISTINA CEJA
- 19/03/2024 20:41

Los diputados locales del estado de **Tlaxcala** aprobaron la creación de la Fiscalía General de Justicia del Estado, que sustituirá a la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala (PGJE)**, y cuyo titular será nombrado a más tardar el **31 de julio**.

Durante la sesión ordinaria, los legisladores avalaron su nacimiento como un órgano autónomo, de **personalidad jurídica y patrimonio propio** y con autonomía técnica y presupuestal.

Los diputados explicaron que la creación de esa institución es en atención a las recomendaciones de los organismos internacionales para **dotar de autonomía a las fiscalías generales de justicia** en las entidades federativas.

Así como para que el sistema de justicia penal funcione bajo parámetros adecuados, **sin sesgos que afecten la imparcialidad**, independencia, certeza y seguridad jurídica de la sociedad.

Señalaron que no se trata de un **cambio de la denominación** de la institución encargada de procurar justicia, sino que será un cambio sustantivo en las funciones que desempeña el **Ministerio Público** en la investigación de los delitos.

Con esta aprobación Tlaxcala subsana el pendiente de homologar su legislación local con la federal, hasta antes de la aprobación estaba en la omisión, junto con **Baja California Sur e Hidalgo**.